

Informe

TED.SIFDE SCZ PIOC N° 07/2021

Fecha: 05 de mayo de 2021

Para: Sala Plena
Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz

Vía: Dra. María Cristina Claros Castro
Vocal SIFDE
Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz

De: Lic. Jeannete Beltrán Díaz
Responsable de Coordinación SIFDE
Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz

Dra. María Cristina Claros Castro
VOCAL - SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Martín Espejo Gonzales
Técnico Observación Acompañamiento y Supervisión
Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz

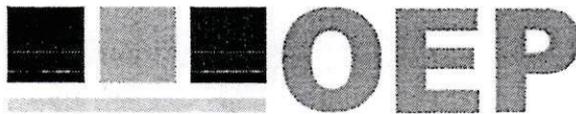
Ref.: SUPERVISIÓN A LA ELECCIÓN POR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DEL CONCEJAL TITULAR Y SUPLENTE DEL PUEBLO GUARAYO DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ.

En cumplimiento de la Resolución TED-SCZ-RSP-APIOC N° 008/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, referente a la solicitud de supervisión al cumplimiento de las normas y procedimientos en la **ELECCIÓN DE CONCEJALES DEL PUEBLO GUARAYO**, se emite el presente informe técnico para consideración de Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental (TED) de Santa Cruz.

1. ANTECEDENTES

Mediante nota recibida en fecha 21 de abril de 2021, la Central de Organizaciones de los Pueblos Nativos Guarayos (COPNAG), a través de su Presidenta señora Cirila Tependaba Urapiri, junto a diferentes Centrales Indígenas del Pueblo Indígena Gwuarayu de hacen conocer "PRESENTACIÓN DE CONVOCATORIA Y DOCUMENTOS ANEXOS PARA ELECCIÓN DEL CONCEJAL INDÍGENA EN EL MUNICIPIO DE EL PUENTE", para lo cual adjuntan la siguiente documentación:

- Convocatoria Asamblea extraordinaria para elección de concejal indígena por usos y costumbres en el municipio El Puente gestión 2021-2026 de fecha 19 de abril de 2021.
- Copia simple del Estatuto Orgánico de la Central Comunal Indígena de Yotaú de fecha 22 de mayo de 2010.
- Copia simple del Acta de acuerdo de fecha 16 de abril de 2021.
- Copia simple de cédula de identidad de la señora Cirila Tependaba Urapiri, con número de celular 69058603.
- Copia Simple del reconocimiento de la Personalidad Jurídica, otorgado por la Prefectura del Departamento.
- Copia simple de la Reseña Histórica del pueblo Indígena Yotaú.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- g) Copia simple de acta de elección y posesión de la Central de Organizaciones de los Pueblos Nativos Guarayos (COPNAG) del 08 de febrero de 2020.

El 26 de abril de 2021, el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del departamento de Santa Cruz, emite el Informe Técnico SIFDE.SCZ.PIOC N° 032/2021 elaborado por el Lic. Martín Espejo Gonzales, TÉCNICO OAS-SIFDE, en cuyo análisis y conclusiones señala: *“DECLARAR la PROCEDENCIA de la solicitud de acompañamiento para la elección del de Concejal Indígena por Normas y procedimientos propios en el municipio El Puente por el pueblo Gwarayu convocada por Central de Organizaciones de los Pueblos Nativos Guarayos (COPNAG) sea conforme al artículo 12 del Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N°405/2020 de 21 de diciembre de 2020”.*

El 27 de abril de 2021, la Sala Plena del TED de Santa Cruz aprueba la solicitud de supervisión al cumplimiento de normas y procedimiento propio en la Elección Directa del concejal/a del Pueblo Indígena Guarayo del Departamento de Santa Cruz (titular y suplente), mediante Resolución TED-SCZ-RSP-APIOC N° 021/2021, resuelve: PRIMERO *“Aprobar el Informe Técnico SIFDE.SCZ.PIOC N° 032/2021 de fecha 26 de abril de 2021 elaborado por el Lic. Martín Espejo, técnico OAS; vía la Lic. Jeannete Beltrán Diaz, Responsable de Coordinación Sifde; y vía la Dra. María Cristina Claros Castro, Vocal Área SIFDE del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, referido a la presentación de convocatoria y documentos anexos para Elección del Concejal Indígena en el municipio El Puente. Que en su RESUELVE SEGUNDO declarar PROCEDENTE la solicitud de acompañamiento para la elección del Concejal Indígena por Normas y Procedimientos propios en el municipio El Puente en representación del pueblo Gwarayu convocada por la Central de Organizaciones de los Pueblos Nativos Guarayos (COPNAG)”.*

En fecha 3 mayo de 2021 la Presidenta de la COPNAG, Cirila Tapendaba, remite documentación de la Gran Asamblea Extraordinaria Elección de Concejal Indígena por usos y costumbres de la nación Gwarayu, documentación que ingresa al Sifde mediante ID Correlativo 1.444 de fecha 4 de mayo de 2021, en el que se adjunta:

- ✓ Resolución de la Gran Asamblea Extraordinaria Elección de Concejal Indígena por Usos y Costumbres Titular y Suplente Comunidad Momené-Municipio El Puente Gestión 2021-2026.
- ✓ Planilla de asistencia
- ✓ Copia del acta

2. MARCO LEGAL

- a) Constitución Política del Estado (CPE) aprobada mediante referendo y promulgada el 7 de febrero de 2009.
- b) Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.
- c) Ley N° 026 del Régimen Electoral de 30 de junio de 2010.
- d) Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios de 21 de diciembre de 2020.



OEP

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
COPIA LEGALIZADA

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- e) ESTATUTO ORGÁNICO CENTRAL COMUNAL INDÍGENA AUTONOMA YOTAÚ del 22 de mayo de 2010.
- f) REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CCIY del 22 de mayo de 2010.
- g) CONVOCATORIA DE LA GRAN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ELECCIÓN DE CONCEJAL INDÍGENA POR USOS Y COSTUMBRES EN EL MUNICIPIO DE EL PUENTE GESTION 2021-2026 de fecha 19 de abril de 2021.

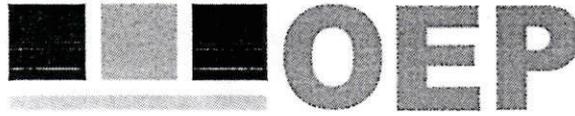
3. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL OEP

En la comunidad de Momené del Municipio de El Puente, el día jueves 29 de abril de 2021 a horas 11:00 a.m. se realizó una reunión de coordinación entre la directiva de la COPNAG, Central Comunal Indígena de Yotaú, la directiva de las comunidades y la comisión técnica del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) (*ver anexo 1: Lista de participantes de la reunión de coordinación*) donde la comisión técnica del TED Santa Cruz remarcó que la supervisión tiene la finalidad de registrar el cumplimiento de las normas y procedimientos propios “...previo al desarrollo de la asamblea tenemos algunas cuestiones que van a exponer para que podamos clarificar más el escenario de cómo ustedes están autorregulados acuerdo a sus estatutos orgánicos...(Audio 1 00:39:00). El fin de esta reunión de coordinación es solamente plantearles algunas consultas que hemos identificado en referencia a la documentación que han presentado en su solicitud para estar hoy día presentes en a la supervisión, deben conocer que la comisión encabezada por nuestras autoridades lo único que van a ser referencia a los documentos que han presentado en su solicitud, deben conocer que lo único que van a ser es realizar el registro de la elección de concejal titular y suplente para ello se promueven este tipo de reuniones (...) Nos vamos a basar durante toda la supervisión en su **Estatuto** y a lo mejor en algunos puntos que están en su **Reglamento Interno** (Audio 1 00:04:30).

Sobre la convocatoria a la asamblea por parte de la COPNAG la presidenta de la organización aclara que: “Solo para aclarar está bien la respuesta de los compañeros porque aquí ellos son los representantes de este municipio, de la Central Comunal, ellos son los que tienen más conocimiento yo como presidenta de la COPNAG hemos estado trabajando, pero siempre para unificar al pueblo y es justamente lo que estamos aquí. Se ha invitado a la compañera Mariluz (Mariluz Aracae) que tiene una parte, y el hermano Alfredo (Alfredo Aracae), los dos dicen ser presidentes de la central Comunal, y por ese motivo es que se ha estado suspendiendo esta asamblea. Ahora como organización matriz la COPNAG se ha coordinado para llevar a cabo esta asamblea, las bases han pedido de que no haya participación de los dos como presidente de la Central Comunal, ellos están acá porque han hecho primero la solicitud para esta asamblea, pero por los problemas internos que ha habido las comunidades es que la COPNAG convoca para que no se perjudique el pueblo, las que se perjudican son las comunidades no son las personas que se perjudican... (Audio 1 00:10:40).

Sobre las y los delegados acreditados para votar, se aclaró que van a estar registrado en planillas y van a estar acreditados, ¿la acreditación era las credenciales? perfecto.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Así también sobre el procedimiento de elección remarcaron que acá que los candidatos a concejal titular se someterán a voto secreto donde el que tenga mayor votación será el concejal titular y los candidatos a concejal suplente se someterá a la votación por aclamación. Al respecto se consultó sobre el registro de candidaturas, a lo que la señora Cirila informó que recibió las carpetas de los postulantes ¿Con cuántas candidaturas se están contando? Con cuatro, dos varones y dos mujeres. De acuerdo a los resultados vamos a ver quien sale electo y el genero más votado seria titular y de acuerdo al género que queda se elige por aclamación. De igual manera, ¿Respecto al procedimiento al voto secreto han alistado un ánfora? Hay. Se va a llamar por comunidad. ¿Quién va a dirigir la asamblea es la presidenta? Si, la presidenta, subrayaron los asistentes en la reunión.

Sobre los requisitos solicitados por la organización señalaron que: hemos tenido reunión con los precandidatos y los requisitos tienen que ser carnet de identidad, tienen que ser los requisitos de acá, una vez electo debe de hacer los requisitos como el REJAP, por favor quiero que lo tomen en cuenta ...(Audio 1 00:16:15)

Por otro lado, sobre posibles impugnaciones de alguna de las dos autoridades que se arrojan la representación de la Central Comunal Indígena de Yotaú, la señora Tapendaba remarcó que incluso ahorita estoy preparando el acta de acuerdo entre los dos señores que me tienen que firmar para llevar a cabo la asamblea y que no haya problema de que perdió un candidato, para evitar todo eso estoy preparando un acta de acuerdo (Audio 1 00:22:04).

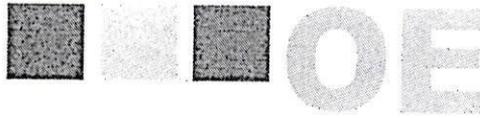
En ese marco, se remarca a las autoridades indígenas que la comisión técnica supervisará el respeto al ejercicio de sus normas y procedimientos, la comisión técnica no interrumpirá el desarrollo de la asamblea y debe llevarse toda la documentación que se genere en la asamblea como.

4. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS EN LA ELECCION DE CONCEJALES INDÍGENAS DEL PUEBLO GWARAYÚ.

En cumplimiento del Artículo 16 (INFORME DE SUPERVISIÓN) del *Reglamento para la supervisión a la elección directa de representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos por normas y procedimientos propios*, la Comisión Técnica del TED Santa Cruz en el desarrollo de la Asamblea Extraordinaria de la Central Comunal Indígena Autónoma Yotaú (CCIY) del Pueblo Gwarayu del municipio de El Puente, supervisó el cumplimiento del Estatuto Orgánico, el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Central Comunal Indígena de Yotaú (CCIY) y la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para Elección de Concejal Indígena por Usos y Costumbres en el Municipio El Puente Gestión 2021 – 2026, descrito a continuación:

a. La nómina de autoridades a cargo de la dirección, delegadas o delegados participantes en la elección directa del representante político municipal.

El artículo 2 del Estatuto Orgánico de la CCIAY, establece: “La Central Comunal Indígena Autónoma Yotaú (CCIAY), es una organización indígena sin fines de lucro, organizada de acuerdo a sus usos y costumbres afiliada a la Central de Organizaciones de Pueblos Nativos Guarayos - COPNAG (..)”. Por su parte el artículo 12 del citado Estatuto Orgánico, determina: “Las instancias orgánicas de la CCIY. En orden de



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
COPIA LEGALIZADA

Estatuto Orgánico, determina: “Las instancias orgánicas de la CCIY. En orden de autoridad y jerarquía son las siguientes: Gran Asamblea General Autónomo del pueblo indígena Yotaú (CCIY); Asamblea Consultiva o extraordinaria y Reunión de Directorio”.

En este marco se registró la siguiente participación:

- La nómina de autoridades a cargo de la dirección de la Asamblea Extraordinaria

El artículo 24 del Estatuto Orgánico de la CCIAY, señala: “La Asamblea Consultiva o Extraordinaria será conducida por el Directorio de la Central Comunal Indígena de Yotaú (..)”. En cuanto a las atribuciones del Directorio, el artículo 31, señala: “a) Velar por el fiel cumplimiento del presente estatuto y su reglamento (..)”.

Al respecto, al Acta de Acuerdo de 16 de abril de 2021, establece: “En la presente reunión se acuerda lo siguiente, que la COPNAG a través del directorio de la sra. Cirila Tapendaba Convoque la Gran Asamblea de elección de concejal indígena en fecha 29 de abril de 2021 a horas 14:00 en la comunidad indígena Momené”. Además, agrega: “(..) por el bien de las comunidades se determinó que no participaran ninguno de los señores Alfredo Aracae y la señora Mariluz Aracae como Central Comunal de Indígena Yotaú (..)” (ver ANEXO 14)

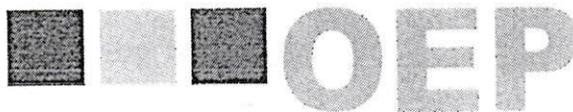
En este marco, la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para Elección de Concejal Indígena, dispone: “La Directiva de la Central de Organizaciones de Pueblos Nativos Guarayos (COPNAG) liderada por la sra. Cirila Tapendaba Urapiri en base a los Estatutos y Reglamentos de la COPNAG convocan a la Gran Asamblea Extraordinaria para la Elección de Concejal Indígena por usos y costumbres (..). Según el registro audiovisual y las firmas en la Resolución de la Gran Asamblea Extraordinaria Elección de Concejal Indígena por usos y costumbres titular y suplente, se tuvo la asistencia del siguiente directorio:

Cuadro 01. Directorio de la COPNAG en Asamblea Extraordinaria

Nombre	Cargo
Cirila Tapendaba Urapiri	Presidente
Celso Checui Moyeranda	Vicepresidente
María Nancy Urapogui Y.	Secretaría de Género
María Judyth Yeguaory	Secretaría de Recursos Naturales
Beatriz Iraori	Secretaría de Economía y Desarrollo

Fuente: Resolución de Asamblea Extraordinaria de 29 de abril de 2021

En base a la solicitud de supervisión a la elección de los concejales municipales del pueblo Gwarayú del municipio de El Puente, el registro audiovisual y fotográfico además de la Resolución de la Gran Asamblea Extraordinaria Elección de Concejal Indígena por usos y costumbres titular y suplente, la comisión técnica del TED Santa Cruz supervisó que la Asamblea Extraordinaria estuvo dirigida por el Directorio de la COPNAG y su Presidenta, Señora Cirila Tapendaba (*Cuadro 01*), en este sentido CUMPLIO el Estatuto Orgánico de la CCIAY (art. 24), siguiendo el mandato del Acta de Acuerdo de 16 de abril de 2021 y de conformidad a la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para Elección de Concejal Indígena por Usos y Costumbres en el Municipio El Puente Gestión 2021 – 2026.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

- Nómina de delegadas o delegados participantes en la elección de los concejales municipales del Pueblo Gwarayú.

El artículo 9 del Estatuto Orgánico de la CCIY, establece: “Podrán ser miembros de la CCIY cualquier organización que así lo solicite, siempre y cuando radique en la jurisdicción ancestral municipal de YOTAU y que haya sido constituido de manera democrática de acuerdo a sus usos y costumbres (...)”. Por otro lado, el artículo 10, entre los derechos de las organizaciones miembros, reconoce: “a) Participar con voz y voto en todas las instancias de consulta y decisión de la CCIY (...)”. De manera complementaria el artículo 23 del Estatuto Orgánico describe: “La Asamblea consultiva o Extraordinaria tendrá la misma composición a limitad que la Gran Asamblea General de la CCIY en cuanto se refiere a la participación de delegados titulares y fraternos; debiendo establecerse el número de delegados a cada organización de base en la convocatoria correspondiente”.

En este sentido, la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para Elección de Concejales Indígena por Usos y Costumbres en el Municipio El Puente Gestión 2021 – 2026, con referencia a los (2) PARTICIPANTES, señala: “Cada representación estará compuesto por delegados (as) Titulares y Suplentes, delegados (as) fraternos, bajo las siguientes características de los delegados Titulares con derecho a voz y voto que le corresponde a cada comunidad indígena, debidamente acreditada que son los miembros de la CCIY, esto son:”

Cuadro 02. Organizaciones e Instituciones de la CCIY en Asamblea Extraordinaria

N° Organización e Instituciones	Comunidad	Delegados titulares
3	Momené, Cachuela y Limoncito	26
1	CMIG Yotaú	25
1	Organización de jóvenes	25
7	Comunidades Indígenas Agrarias Puerto Ñuflo, Los chacos, Santa María, Urkupiña, Lomerío, Puesto Nuevo, San Francisco.	16
16	Comunidades nuevas: VIII de Septiembre, 23 de julio, Tacuaral, Puerto la Cruz, Máximo, Agropecuaria Kaimbe, Agropecuaria Santa María, Grupo Productivo Yotaú, Momene, 27 de Mayo, 1ero de Mayo, 16 de julio, Ivirarumburer, El Rescate, Las Palmeras, Cañada Rojas.	8
1	Organización de Cusiseras	10
7	Organización de barrios	4
1	Instituciones y otras organizaciones: Comité de agua, Casique, Sub alcalde, Corregidor, Adulto Mayor y fundadores	1
37	TOTAL GENERAL	278

Fuente: Convocatoria de COPNAG a Asamblea Extraordinaria de CCIY (29/04/2021)

La comisión técnica del TED Santa Cruz, según el registro digital y en el desarrollo de la reunión de coordinación, en palabras del señor Alfredo Arakae, verificó: “(..) Es cincuenta más uno de lo que estipula la convocatoria para que sea cuórum...” (Audio 2 00:27:00). Por su parte la señora Mariluz Arakae, manifestó: “(..) Estamos aquí para aclarar, yo como presidenta de la Central Comunal soy nueva electa, hace rato decían



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

que hay división, don Alfredo ya acabo su gestión pero sigue siendo el por alguna parte esa fue una de las dificultades. Acá el Lic. Martín sabe muy bien que está presentando su carpeta. No hubo solución y podríamos perder nuestro concejal, que lleve adelante la COPNAG a sugerencia de la CEMIG y el Cabildo para llevar adelante la asamblea y ninguna de los dos diga yo soy presidente, vamos a quedar ambas partes y esto lo vamos a solucionar en casa para no perjudicar. Yo quiero sugerir que sea 50 más 1, para no perjudicar que no haya cuórum, no sé si se puede...” (Audio 1 00:14:05).

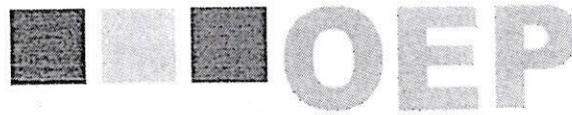
El cincuenta más uno para que haya cuórum de todas las comunidades...(Audio 2 00:37:00)

Por último, el artículo 21 del Estatuto Orgánico señala: “La Asamblea Consultiva o extraordinaria es la segunda instancia en autoridad de la CCIY, se reúne una vez al año de manera ordinaria y de manera extraordinaria, cuando las organizaciones de bases lo soliciten o el Directorio lo considere necesario (..)”

Como establece el artículo 23 del Estatuto Orgánico de la CCIAY y la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria que determina la composición de delegados como miembros de la CCIY, la comisión técnica del TED Santa Cruz, según el registro audiovisual y las listas de acreditados proporcionadas por el Directorio de la COPNAG (ver ANEXO 02), verificó la siguiente participación:

Cuadro 03. Organizaciones y Delegados acreditados con derecho a voto

Organizaciones e Instituciones CCIAY	COMUNIDAD	Total Delegados
Comunidad Indígena	Momené	26
	Cachuela	25
	Limoncito	17
Organización de Jóvenes “La avanzada del Che”		25
CMIG Yotaú		25
Comunidad Indígena Agraria	Santa María	16
	Urkupíña	16
	Puesto Nuevo	8
	San Francisco	9
Comunidad Nueva	23 de julio	6
	Tacuara	8
Agropecuaria	Máximo	8
	Kaimbe	7
	Santa María	7
	27 de mayo	5
	6 de Julio	5
	El Rescate	6
	Las Palmeras	8
Organización de Cusiseras	Cañada Rojas	8
		6
	Santa María	4
	Urkupíña	4



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Organización de Barrios	1 de Mayo	3
	San Juan	4
	kaimbe	4
	Virgen de Cotoca	4
	3 de Mayo	4
Instituciones y otros	Comité de Agua, Cacique, Sub alcalde, Corregidor, Adultos Mayores, Fundadores	6
	Candidatos y candidatas	4
TOTAL		278

Fuente: Registro Audiovisual y lista de acreditados por organización e institución CCIY

Cuadro 04. Organizaciones AUSENTES y sin delegados acreditados

Organizaciones e Instituciones CCIAY	
Comunidad Indígena Agraria	Puerto Ñuflo
	Los Chacos
	Lomerío
Comunidad Nueva	VIII de Septiembre
	Puerto La Cruz
	1ro de Mayo
	Ivirarumburer
Grupo productivo	Yotaú
Grupo productivo	Momené

Fuente: Registro Audiovisual y lista de acreditados por organización e institución CCIY

La comisión técnica del TED Santa Cruz, en el desarrollo de la Asamblea Extraordinaria de la CCIY para la elección de concejales municipales del pueblo Gwarayú, según el registró audiovisual y la lista de participantes de 28 organizaciones e instituciones verificó la asistencia de: tres (3) comunidades indígenas; la Organización de Jóvenes “La avanzada del Che”; la organización CMIG de Yotaú; cuatro (4) Comunidades Indígenas Agrarias; Tres (3) comunidades nuevas; siete (7) organizaciones agropecuarias; la organización de Cusiseras; siete (7) organizaciones de barrios; seis (6) instituciones y otras formas de representación y las cuatro (4) candidaturas postuladas por las organizaciones de la CCIAY a través de las 278 delegadas y delegados debidamente acreditados. Con la asistencia mayor al 50% más uno (28) de organizaciones e instituciones que conforman la CCIAY (37), y la acreditación de 277 delegadas y delegados se CUMPLIÓ el quorum mínimo para instalar la Asamblea Extraordinaria de acuerdo al Estatuto Orgánico de la CCIAY (artículo 23), y la participación de delegados acreditados prevista en la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para Elección de Concejales Indígenas por Usos y Costumbres en el Municipio El Puente Gestión 2021 – 2026 (ver Anexo 02).

b. Descripción de las normas y procedimientos aplicados y los resultados del mecanismo de elección directa del concejal municipal del Pueblo Gwarayú.

El Art. 26 respecto de las decisiones de la Asamblea Extraordinaria según art. 19 y 20 del Estatuto Orgánico.



La Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para Elección de Concejal Indígena por Usos y Costumbres en el Municipio El Puente Gestión 2021 – 2026, al regular la modalidad de elección, ha determinado: *“Los candidatos a concejal titular se someterán al voto secreto, donde el que tenga la mayor votación será el concejal indígena titular y los candidatos a concejal suplente se someterán a la forma de votación por aclamación”*

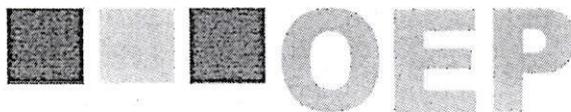
“Mencione que la modalidad de elección va ser por voto secreto para titular ya sea varón o mujer y luego para elegir al concejal o concejala suplente va ser por aclamación, levanten la mano los que están de acuerdo, vamos a quedar entonces por aclamación. Hablemos claros por favor hermano nosotros nos basamos en la convocatoria. Que se respete la convocatoria, ya está aprobado” (Audio 4 00:12:35).

c. La nómina de las y los postulantes, según paridad y alternancia, presentados para la elección directa del concejal municipal del Pueblo Gwarayu de Yotaú.

De acuerdo a la convocatoria presentada por la Central de Organizaciones de los Pueblos Nativos Gwarayu (COPNAG), los requisitos que deberían cumplir los candidatos eran los siguientes:

- a) *Ser boliviano de nacimiento.*
- b) *Ser mayor de edad (18 años cumplido en el día de la Elección)*
- c) *Tener libreta de Servicio Militar para los varones*
- d) *No tener pliego de cargo ejecutoriado ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendiente de cumplimiento*
- e) *No estar comprendido en los casos de prohibición de incompatibilidad e inelegibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado*
- f) *No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o contra cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.*
- g) *Estar inscrito en el padrón electoral*
- h) *Ser nativo Guarayo y haber residido de forma permanente al menos dos años inmediatamente anteriores a la elección en el Pueblo de Yotaú.*
- i) *Hablar dos idiomas oficiales del país (castellano-gwarayu)*
- j) *Ser miembro del pueblo indígena Guarayo de Yotaú de sus comunidades y organizaciones*
- k) *Estar debidamente acreditado por una organización, comunidad o zona agraria afiliada a la CCIY*
- l) *Tener conocimiento básico sobre el movimiento indígena o experiencia como dirigente*
- m) *No Haber atentado contra la TCO Guarayos y el Patrimonio Intangible del Pueblo de Yotaú*
- n) *No tener antecedentes ni estar involucrado en tráfico de tierras dentro de la TCO Guarayos*

La Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para Elección de Concejal Indígena por Usos y Costumbres en el Municipio El Puente Gestión 2021 – 2026, al referirse a la recepción de documentación para los candidatos (as), prevé: *“La fecha de recepción de documentación completa para las candidatas y/o candidatos podrá ser presentada a partir de la apertura de la convocatoria hasta el 26 de abril del 2021 en la Central de Organizaciones de los Pueblos Nativos Gwarayu COPNAG”*. Sobre la habilitación de candidatas y/o candidatos, indica: *“La habilitación para candidatos (a) lo realizará, la COPNAG con el seguimiento del Tribunal Supremo Electoral departamental de Santa Cruz*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

(TED SCZ), después de hacer la verificación de los documentos de los candidatos, se procederá a la habilitación de los mismos”

Al respecto, la comisión técnica del TED Santa Cruz, según el registro audiovisual y en la declaración de la señora Cirila Tapendaba, Presidente de la COPNAG, verificó: “Hasta la fecha indicada según nuestra convocatoria se han presentado cuatro pre candidatos, dos mujeres y dos varones. La fecha de recepción de documentación completa para las candidatas y/o candidatos era hasta el 26 de abril del 2021 en la oficina de la COPNAG. Una vez verificado las documentaciones van a pasar al frente los candidatos. Certificado de nacimiento original, fotocopia simple de carnet, fotocopia de libreta de servicio militar si es varón, y el acta de respaldo de su comunidad, si cumplen con eso ya pasamos a nombrar al candidato o candidata” (Audio 4 00:20:00).

En este sentido, el Directorio de la COPNAG presentó ante delegadas y delegados a la Asamblea extraordinaria de la CCIY, a las y los candidatos al cargo de concejal municipal del pueblo Gwarayu de Yotaú, quedando habilitados y habilitadas las siguientes candidaturas:

Cuadro 05. Candidaturas habilitadas para la elección de Concejales

Nº	Nombre del Postulante	Organización o institución
1	Paola Quisber Tamacoine	CMIG - Yotaú
2	Iver Pachuri Guajare	Comunidad Tacuaral
3	Angelica Velasco Iraipi	Barrio Santa María - Yotaú
4	Florencio Irahori Yrapoi	Comunidad Momené

Fuente: Registro audiovisual de la Comisión Técnica del TED Santa Cruz, Resolución de Gran Asamblea Extraordinaria y documentación de los postulantes (anexos 5-8).

La comisión técnica del TED Santa Cruz, en base al registró audiovisual y de la intervención de la Presidente de la COPNAG, Cirila Tapendaba, verificó durante el desarrollo de la Asamblea Extraordinaria el CUMPLIMIENTO del artículo 6 del Estatuto Orgánico de la CCIAY además de las condiciones para la recepción de documentación y la habilitación de candidaturas previstas en la Convocatoria, quedando la nómina de habilitados para la elección de concejales municipales del pueblo Gwarayu de Yotaú de la siguiente manera: Paola Quisber Tamacoine, Iver Pachuri Guajare, Angelica Velasco Iraipi y Florencio Irahori Yrapoi.

d. La nómina de representantes electos como titular y suplente, la identificación del cargo o función y la entidad territorial autónoma.

La Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para Elección de Concejal Indígena por Usos y Costumbres en el Municipio El Puente Gestión 2021 – 2026, al regular la modalidad de elección, ha determinado: “Los candidatos a concejal titular se someterán al voto secreto, donde el que tenga la mayor votación será el concejal indígena titular y los candidatos a concejal suplente se someterán a la forma de votación por aclamación”



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Según el registro audiovisual, la comisión técnica del TED Santa Cruz, a partir de la intervención de la señora Cirila Tapendaba, Presidenta de la COPNAG, a cargo de la Dirección de la Asamblea Extraordinaria, verificó la elección de la asambleísta titular mediante voto secreto de acuerdo a convocatoria: “*tenemos ya elegido a nuestro concejal indígena en este caso concejal, la hermana Paola Quisber*”. (Audio 06 00:46:01)

Cuadro 06. Asambleísta Titular

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL VOTOS
1	Paola Quisber Tamacoine	135
2	Iver Pachuri Guajare	46
3	Angelica Velasco Iraipi	36
4	Florencio Irahori Yrapoi	52
5	NULOS	6
6	BLANCOS	3
TOTAL GENERAL		278

Fuente: Registro audiovisual y Resolución de la Asamblea Extraordinaria de la CCIY de 29 de abril de 2021

Posteriormente por aclamación se verificó la elección del asambleísta suplente, también bajo la intervención de la señora Cirila Tapendaba, Presidenta de la COPNAG: “*la convocatoria y el estatuto lo dice por aclamación queda elegido el hermano Iver*” (Audio 06 00:55:57)

Cuadro 07. Asambleísta Suplente

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO
2	Iver Pachuri Guajare	ELECTO
4	Florencio Irahori Yrapoi	NO ELECTO

Fuente: Registro audiovisual y Resolución de la Asamblea Extraordinaria de la CCIY de 29 de abril de 2021

La comisión técnica del TED Santa Cruz, en base al registro audiovisual, verificó al interior de la Asamblea Extraordinaria de la CCIY la ejecución del procedimiento del voto secreto y el procedimiento de aclamación, por tanto se CUMPLIÓ la modalidad de elección prevista en la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para Elección de Concejal Indígena por Usos y Costumbres en el Municipio El Puente Gestión 2021 – 2026, resultando elegida Paola Quisber Tamacoine (Concejal Titular) con 135 votos de 278 votos computados y por aclamación Iver Pachuri Guajare (Concejal Suplente), representantes del Pueblo Gwarayú ante el Concejo Municipal de El Puente

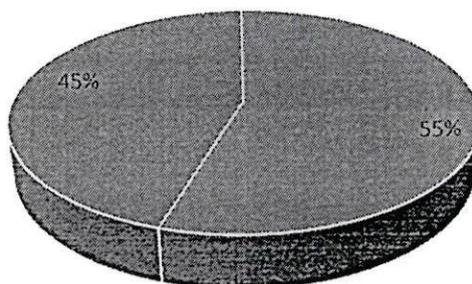
e. La nómina de autoridades y organizaciones indígena originario campesinas e instituciones invitadas y sus intervenciones, si corresponde.

Según acta de la Asamblea entre las autoridades presentes se destacan: Dr. Saul Paniagua, Presidente TED Santa Cruz; Vicepresidenta Dra. María Cristina Claros, Subgobernador de la provincia Guarayos, Wilberto Alvares Moya, Dra. Guendy Ardaya Olmos, Notaria de Fe Pública de la provincia Guarayos; Casique mayor de Yotaú; autoridad tradicional de Yotaú, Angel Landivar; Casique mayor de Salvatierra, Marcelina Arinonga; presidenta de la CEMIG-Regional, Centrales comunales presentes: CECY-CENCOS-CCIY. Ex dirigente de la central Yotaú – COPNAG-CEMIG, también estuvo presente el señor Pedro Urañe Fundador COPNAG.

Respecto de la participación de las mujeres al interior de la Asamblea Extraordinaria, acreditadas de conformidad a la Convocatoria, se verificó la presencia de 153 mujeres representantes de las organizaciones e instituciones participantes. (VER ANEXO 02)

Participación de la Asamblea Extraordinaria para Elección de
Concejal Indígena por Usos y Costumbres en el Municipio El Puente
Gestión 2021 – 2026

■ Mujeres ■ Hombres



5. CONCLUSIONES

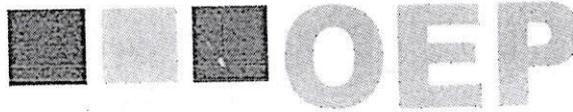
En el marco de los antecedentes descritos y el art. 16 del *Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios*, la comisión técnica del TED Santa Cruz, concluye:

- 5.1 La Asamblea Extraordinaria de la Central de Comunidades Indígenas Autónomas de Yotaú (CCIAY) para la Elección de Concejales Municipales del Pueblo Gwarayu, estuvo dirigida por la Presidente de la COPNAG, Cirila Tapendaba y su Directorio (*ver Cuadro 01*), en este sentido CUMPLIO el Estatuto Orgánico de la CCIAY (art. 24), el mandato del Acta de Acuerdo de 16 de abril de 2021 y la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para Elección de Concejal Indígena por Usos y Costumbres en el Municipio El Puente Gestión 2021 – 2026.
- 5.2 La Asamblea Extraordinaria de la CCIY para la elección de concejales municipales del Pueblo Gwarayu que habita el municipio de El Puente contó con la asistencia de 28 organizaciones e instituciones: tres (3) comunidades indígenas; la Organización de Jóvenes “La avanzada del Che”; la organización CMIG de Yotaú; cuatro (4) Comunidades Indígenas Agrarias; Tres (3) comunidades nuevas; siete (7) organizaciones agropecuarias; la organización de Cusiseras; siete (7) organizaciones de barrios y seis (6) instituciones y otras formas de organización que representan (28) más del 50% más uno de las organizaciones e instituciones que conforman la CCIAY (37) además de 277 delegadas y delegados acreditados, por tanto se CUMPLIÓ el quorum mínimo y número de delegados acreditados como lo establece el Estatuto Orgánico de la CCIAY (artículo art. 23) y punto 2 Participantes de la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para Elección de Concejal Indígena por Usos y Costumbres en el Municipio El Puente Gestión 2021 – 2026. (ver Anexo 02).



- 5.3 Las 28 organizaciones e instituciones que forman parte de la Central de Comunidades Indígenas de Yotaú (CCiy) al interior de la Asamblea Extraordinaria aprobaron y ejercieron el procedimiento del voto secreto y la aclamación como modalidades de elección del concejal municipal titular y suplente, respectivamente; lo que permite verificar que se CUMPLIÓ las modalidades de elección previstas en la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para Elección de Concejal Indígena por Usos y Costumbres en el Municipio El Puente Gestión 2021 – 2026.
- 5.4 El Directorio de la COPNAG luego de verificar la recepción de documentación y la habilitación de candidatas y/o candidatos, presentó ante la Asamblea Extraordinaria de la CCIAY la nómina de habilitados en el siguiente orden: Paola Quisber Tamacoine, Iver Pachuri Guajare, Angelica Velasco Iraipi y Florencio Irahori Yrapoi; de esta manera se verificó el CUMPLIMIENTO del artículo 6 del Estatuto Orgánico de la CCIAY además de las condiciones para la recepción de candidaturas y su habilitación previstas en la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para Elección de Concejal Indígena por Usos y Costumbres en el Municipio El Puente Gestión 2021 – 2026.
- 5.5 La Asamblea Extraordinaria de la CCIY bajo las modalidades de elección previstas en la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para Elección de Concejal Indígena por Usos y Costumbres en el Municipio El Puente Gestión 2021 – 2026 CUMPLIÓ el procedimiento del voto secreto resultando elegida Paola Quisber Tamacoine (Concejal Titular) con 135 votos de 278 votos computados y por aclamación Iver Pachuri Guajare (Concejal Suplente), representantes del Pueblo Gwarayú de Yotaú ante el Concejo Municipal de El Puente.
- 5.6. La Asamblea Extraordinaria de la CCIY contó con la asistencia del Subgobernador de la provincia Guarayos, Wilberto Alvares Moye, la Dra. Guendy Ardaya Olmos, Notaria de Fe Pública de la provincia Guarayos; Cacique mayor de Yotaú; autoridad tradicional de Yotaú, Angel Landivar; la Cacique Mayor de Salvatierra, Marcelina Arinonga; presidenta de la CEMIG-Regional, Centrales comunales presentes: CECY-CENCOS-CCiy. Ex dirigente de la central Yotaú – COPNAG-CEMIG, también estuvo presente el señor Pedro Urañe Fundador COPNAG. Como parte del Órgano Electoral Plurinacional estuvieron el Dr. Saul Paniagua, Presidente TED Santa Cruz y la Vicepresidenta Dra. María Cristina Claros, entre las principales autoridades.
- 5.7 La Asamblea Extraordinaria de la CCIY, contó con la participación de 153 mujeres (55%) y 125 hombres (45%), delegadas y delegados de organizaciones e instituciones, reconocidas por la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para Elección de Concejal Indígena por Usos y Costumbres en el Municipio El Puente Gestión 2021 – 2026 (Anexo 03), más el Directorio de la COPNAG.

Por consiguiente y resultado de la acción de supervisión la comisión técnica del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, **CONCLUYE QUE SE HA CUMPLIDO** con las normas y procedimientos propios: Estatuto Orgánico de la CCIAY, y la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para Elección de Concejal Indígena por Usos y Costumbres en el Municipio El Puente Gestión 2021 – 2026 del Pueblo Gwarayu de Yotaú.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

6. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones citadas y de conformidad al Art. 16 del *Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios*, se recomienda a Sala Plena del TED de Santa Cruz:

- 6.1 APROBAR** el presente informe de supervisión que desarrolla el cumplimiento de las normas y procedimientos del Pueblo Indígena Gwarayu de Yotaú: Estatuto Orgánico de la CCIAY, y la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para Elección de Concejal Indígena por Usos y Costumbres en el Municipio El Puente Gestión 2021 – 2026 donde es elegida la señora **Paola Quisber Tamacoine** (Concejal titular) y el señor **Iver Pachuri Guajare** (Concejal suplente), con la participación de 28 organizaciones e instituciones que son parte de la CCIAY cuyos 277 delegadas y delegados junto al Directorio de la COPNAG se reúnen en Asamblea Extraordinaria, el jueves 24 de abril de 2021, en la comunidad Momené del municipio de El Puente.
- 6.2 INSTRUIR** a Secretaría de Cámara del TED Santa Cruz la comunicación mediante nota formal dirigida a la señora Cirila Tapendaba Urairi, Presidente de la COPNAG, adjuntando copia legalizada del informe de supervisión y la resolución emitida por la Sala Plena Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz.
- 6.3 INSTRUIR** a Secretaría de Cámara la remisión a la Dirección Nacional del SIFDE-TSE, en copia legalizada, del informe técnico de cumplimiento de requisitos, la resolución de aceptación a la solicitud, el informe de supervisión, la resolución de aprobación del presente informe junto a los antecedentes de la solicitud de supervisión y la copia del registro audiovisual, de conformidad al parágrafo II del artículo 19 del *“Reglamento para la supervisión a la elección directa de representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos por normas y procedimientos propios”*.
- 6.4 AUTORIZAR** al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) para que a través de la plataforma WEB del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz proceda a publicar la copia legalizada del informe de supervisión y la resolución de aprobación, conforme lo previsto en el parágrafo I del artículo 19 del *Reglamento para la supervisión a la elección directa de representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos por normas y procedimientos propios*.

Es cuanto se informa, para fines consiguientes.

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL

COPIA LEGALIZADA

Es conforme con el original
designado en los registros
de este despacho.

Fecha: MCCC/MED/MEG/.....
Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático
Cc: Correlativo

18 MAY 2021

Lic. Martín Espinoza Gonzales
TÉCNICO OAS-SIFDE
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Lic. Martín Espinoza Gonzales
TÉCNICO OAS-SIFDE
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Lic. Martín Espinoza Gonzales
TÉCNICO OAS-SIFDE
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
SANTA CRUZ - BOLIVIA